



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PONGA

ANUNCIO. Expediente de transferencia de créditos de distinto grupo de función.

El Ayuntamiento Ponga, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2024 aprobó por unanimidad el expediente de transferencia de créditos n.º SRE/2024/32.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En San Juan de Beleño, a 23 de julio de 2024.—La Alcaldesa.—Cód. 2024-06600.